



Resolución Administrativa No. 639-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación C.F- 131- 2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.02.07.000.060000.001.0000.00000 – disponibilidad de fondos para CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES Y TELEVISIVOS PARA DIFUSIÓN DE OBRAS Y GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.


Que, mediante memorando, N° GADPCH-UCS-2016-154 suscritos por el Lic. Enrique Guerra, Jefe (E) Unidad de Comunicación Social, solicita al señor Prefecto y a la Coordinadora Administrativa autorice la contratación "DE LA AGENCIA PUNTO APARTE", por un periodo de 06 días (del 28 de julio al 2 de agosto del 2016 con 8 impactos diarios) para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

Que, la labor a ser desarrollada requiere de conocimientos en producción de material audio visual y asesoría en comunicación.

Que, el Art. 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta la contratación de productos comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1.- Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No.RE-GADPCH-079-2016, para la CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PUNTO APARTE", PARA PAUTAJE PUBLICITARIA SPOT DEFENSA DE LÍMITES DE CHIMBORAZO EN 



LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE RTU TELEVISIÓN A NIVEL NACIONAL para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial No. RE-GADPCH-079-2016, para la CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PUNTO APARTE", PARA PAUTAJE PUBLICITARIA SPOT DEFENSA DE LÍMITES DE CHIMBORAZO EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE RTU TELEVISIÓN A NIVEL NACIONAL", para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3.- Invitar al Sr. Hugo Leonardo Hidalgo Cortes, director de la agencia PUNTO APARTE, PARA PAUTAJE PUBLICITARIA SPOT DEFENSA DE LÍMITES DE CHIMBORAZO EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE RTU TELEVISIÓN A NIVEL NACIONAL", para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4.- Delegar al Lic. Enrique Guerra, Jefe (E) Unidad de Comunicación Social, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. RE-GADPCH-079-2016, PARA PAUTAJE PUBLICITARIA SPOT DEFENSA DE LÍMITES DE CHIMBORAZO EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE RTU TELEVISIÓN A NIVEL NACIONAL", para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente: decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria al Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 18 días del mes de julio de 2016

Ing. Dolores Guaman



DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 639-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guaman, Coordinadora Administrativa, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO (E)

